



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

62



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 149 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 06 de noviembre del 2018



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 020 -2018, realizada el 25 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 76450, sobre **APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN PONTÓN DE 4.00 METROS EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Oficio N° 067-2018-A/MCPVM-P, de fecha 11 de setiembre del 2018 del Alcalde del Centro Poblado Villa María Sr. David Elías de la O, Informe Técnico N° 145-2018/MCL/AGIUR/MDP, del 14 de setiembre del 2018 emitido por B/Ing. Marino Campos Lavado, por el cual eleva a detalle los materiales a requerirse para la construcción de un pontón de 4 metros sobre el Riachuelo Garay e Informe N° 478-2018-GPP/MDP de fecha 03 de octubre de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz remite disponibilidad presupuestal a expedientes varios considerando dentro de ello;

Que, mediante Informe Legal N° 610-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE el apoyo para la construcción de un pontón de 4.00 metros sobre el riachuelo Garay, en la carretera principal de ingreso hacia la zona urbana del Centro Poblado de Villa Mari, de acuerdo a los Informe Técnicos N° 145-2018/MCL/AGIUR/MDP, N° 478-2018-GPP/MDP, por la suma de S/ 7,627.00 soles (Siete Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100 soles) acorde a la disponibilidad presupuestal; por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donación materiales para la construcción de un pontón de 4.00 metros sobre riachuelo Garay, en la carretera principal de ingreso hacia la zona Urbana del Centro Poblado de Villa María, por el importe de S/ 7,627.00 (Siete Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano Rural el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
mg. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE